



Negociado
Contratación

📄 CTR161040

Código de Verificación

📁 150/2022



112B4B0W4M3O1V3R17OQ

🕒 09-03-22 12:41

Asunto

CONTRATACIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN DIGITAL DEL MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y SALAS DE CALDERAS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES

Interesado

AYUNTAMIENTO DE GRADO
CALLE ALONSO DE GRADO 3, GRADO
GRADO
33820-GRADO
ASTURIAS

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN DIGITAL DEL MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y SALAS DE CALDERAS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES

Fecha y hora de celebración

09 de marzo de 2022 a las 09:45:00

Asistentes

PRESIDENTE

D. Jose Luis Trabanco González, Alcalde

SECRETARIA

Dña. Carmen Cortina Martínez, Auxiliar administrativo

VOCALES

D. M^a Isolina Arias Iglesias, Recaudadora

D. Jose Luis Suárez Pedreira, Secretario

Orden del día

1.- SOLICITUD DE ACLARACIÓN:

Realizada propuesta de adjudicación del contrato por la Mesa de contratación celebrada el 3 de marzo de 2022, se ha procedido a la comprobación de que el licitador propuesto como adjudicatario, MUNIDIGITAL S.L., se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en cumplimiento de los



Negociado
Contratación

📄 CTR161040

Código de Verificación

📁 150/2022



112B4B0W4M3O1V3R17OQ

🕒 09-03-22 12:41

establecido en el artículo 140.4 de la Ley 9/2017, de 18 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

De la consulta realizada por el órgano de contratación se ha recibido respuesta negativa (existencia de deudas) en la Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.4 de la LCSP que establece *“4. Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato “* y considerando la interpretación de este criterio por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (vid. Resolución nº1273/2019 TARC) cuando indica que *“Este Tribunal ha interpretado el artículo 140.4 de la LCSP en el sentido de que dicho precepto no exige que necesariamente la empresa propuesta como adjudicataria deba hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social de forma ininterrumpida entre la fecha de presentación de ofertas y la de la formalización. A este respecto la Resolución nº 193/2019 señala:*

“Pues bien, planteada así la cuestión, este Tribunal considera que lo esencial de este caso estriba en la interpretación que haya de darse al artículo 140.4 LCSP que ordena que: “4. Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato” (...).El Tribunal entiende que, al exigir la LCSP art. 140,4, que estas circunstancias de capacidad “concurran” en la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas y que “subsistan” en el momento de la perfección del contrato, no está exigiendo necesariamente que hayan concurrido también en todo el período intermedio, pudiendo por tanto existir deudas en este período



Negociado
Contratación

📄 CTR16I040

Código de Verificación

📁 150/2022



112B4B0W4M3O1V3R17OQ

🕒 09-03-22 12:41

intermedio siempre que la capacidad exista en los dos momentos que literalmente cita la LCSP.(...)

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda requerir al licitador propuesto como adjudicatario para que, en el plazo de 3 días hábiles, acredite que se encuentra al corriente en obligaciones con la Seguridad Social en las siguientes fechas:

1.- Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a fecha fin de presentación de proposiciones, esto es, a fecha 14 de febrero de 2022.

2.- Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a fecha actual para poder adjudicar el contrato.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.